



# EL CONGRESO NACIONAL

En ejercicio de las facultades que le confiere el literal g) del artículo 59 de la Constitución Política de la República,

## RESUELVE

Aprobar el **CONVENIO PARA PREVENIR EL DESVIO DE SUSTANCIAS QUIMICAS ESPECIFICAS ENTRE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y LA REPUBLICA DE BOLIVIA**, suscrito en la ciudad de La Paz, República de Bolivia, el 28 de noviembre de 1990.

Comunicar de esta Resolución a la Función Ejecutiva.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.

Dr. HEINZ MOELLER FREILE  
Presidente del Congreso Nacional

Dr. GILBERTO VACA GARCIA  
Secretario General